

## **RESUMEN TESIS: “DATOS DE GEOLOCALIZACIÓN COMO MEDIDA DE INVESTIGACIÓN. AVANCES EN EL SISTEMA JURÍDICO PROCESAL PENAL”**

Esta tesis se configura como investigación jurídica teórico-práctica, que tiene por objeto hallar soluciones jurídicas adecuadas a los problemas que plantea socialmente la evolución, el uso y la aplicación de las nuevas tecnologías a la geolocalización de las personas. Actualmente contamos con sistemas GPS como dispositivos autónomos y como parte integrante de nuestro dispositivo de comunicación móvil, redes *WiFi* que transmiten información de nuestra localización más allá de la que el ciudadano voluntariamente desea, archivos *Exif* en nuestras fotos que integran datos de la ubicación, estaciones base de telefonía que recogen de manera constante nuestra situación espacial... múltiples variantes que merecen ser analizadas ante la laguna jurídica existente.

Se valora el hecho del desarrollo de la técnica y de las comunicaciones desde un punto de vista objetivo, determinando qué instrumentos, existentes en la actualidad, nos sirven para informar de la ubicación de una persona, con la consiguiente utilidad que ello reporta a la investigación de los ilícitos penales por las unidades policiales. A este hecho, se le vincula un posicionamiento doctrinal al respecto, una jurisprudencia avanzada con respecto a la norma, y por fin, aunque de modo incompleto, una legislación relacionada con esta materia que requiere de interpretación, la cual busca como objetivo rellenar el patente vacío legal.

Más concretamente, el planteamiento inicial se basa en un estudio objetivo y real, dentro del Capítulo I, de la situación de facto de los datos de geolocalización, especificando no solo su tipología desde el punto de vista de la técnica, sino el abanico de normas existentes al respecto.

Tras ello, usando un tipo de saber reflexivo, y tras estar en posesión consciente de la realidad geolocalitativa, se emiten, en el Capítulo II, juicios explicativos, comprensivos y demostrables, que traen fundamento de la doctrina y la jurisprudencia, sin olvidarnos de la interpretación de la escasa norma, en relación con la obtención y/o intervención de los datos de localización dentro del marco de una investigación penal.

Posteriormente, y ya en el Capítulo III, se presenta la utilidad procesal de dichos datos; usando un método deductivo se alcanzan conclusiones en relación al posible peso probatorio en el proceso penal de esta nueva información lograda tras un proceso de desarrollo de la tecnología.

La tesis logra dar una visión clara y completa de los datos de geolocalización, de su tipología, de su naturaleza jurídica, la legislación aplicable a cada supuesto y su modo de introducción en el proceso penal, dejando atrás el entramado complejo y confuso que conforman las escasas disposiciones expresas que regulan esta materia, y la dispersa jurisprudencia dictada a la luz de casos concretos. Los datos de geolocalización como hecho dejarán de ser desconocidos y, como concepto jurídico, encontrarán su ubicación en las distintas y diseminadas normas, dependiendo siempre de su variable naturaleza jurídica. Se le reconocerá su innegable peso como medida de

investigación, fuente de prueba y en su caso, medio de prueba, quedando delimitados los márgenes legales entre los que se desarrolla esta información sobre la ubicación de las personas.

### **CÓDIGOS UNESCO**

560507	DERECHO PÚBLICO
560505	DERECHO PENAL